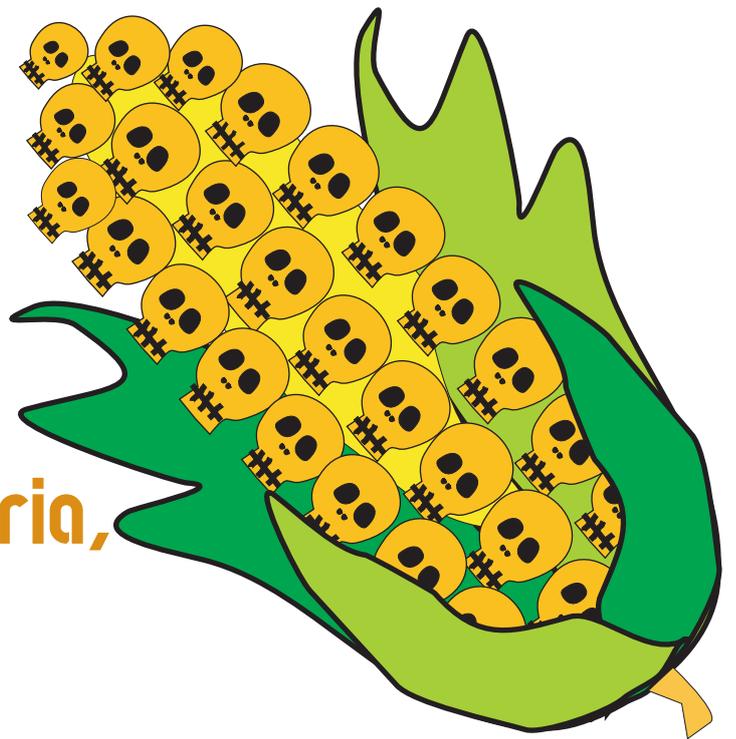


CAMPAÑA

Con
soberanía alimentaria,
sin transgénicos



Dossier informativo



PALT

PLATAFORMA ANDALUCIA LIBRE DE TRANSGENICOS

I. Presentación de la Campaña





- DOSSIER INFORMATIVO -

1. PRESENTACIÓN PALT

ANTECEDENTES

Entre 1995 y 2003 la Comisión Europea dictaba una moratoria para el cultivo de transgénicos en territorio europeo que duraba hasta junio de 2004, momento en que distintas organizaciones ecologistas, agrarias y sociales mantienen activa la lucha contra los transgénicos en España.

En Andalucía la Red Andaluza de Semillas “Cultivando Biodiversidad” emitía un comunicado suscrito por más de una treintena de organizaciones andaluzas¹ y estatales ante la entrada de transgénicos en Andalucía y previo al levantamiento de la moratoria de 5 años que el Parlamento Andaluz había dado en junio de 2000 para prohibir los ensayos con transgénicos.

En el comunicado, precedido del debate levantado por la petición de algunas organizaciones agrarias (UPA-Andalucía y ASAJA-Andalucía) para la entrada del algodón transgénico en Andalucía, se exponían razones para declarar el rechazo total a los transgénicos y venía:

- La entrada de transgénicos precisa de un amplio debate en todo el sector, incluyendo administraciones, consumidores, organizaciones agrarias y productores ecológicos.
- El único modo de prevenir la contaminación es no cultivar transgénicos. Estudio tras estudio se demuestra la imposibilidad de practicar la agricultura libre de transgénicos lado a lado con la agricultura transgénica.
- La contaminación es un acto de agresión. La mayor parte de las discusiones sobre contaminación se enfocan en los “umbrales” de transgénicos que los consumidores y la industria aceptaran en productos “No genéticamente modificados”.
- La contaminación incrementa el control de las grandes empresas sobre la agricultura.
- Las medidas de control de daños obstruyen las buenas prácticas agrícolas. Los planes propuestos por los europeos para la coexistencia dejan claro que la separación entre agricultura genéticamente modificada y libre de organismos genéticamente modificados requiere una intervención normativa intensa y a gran escala.

¹ Organizaciones andaluzas firmantes: Red Andaluza de Semillas “Cultivando Biodiversidad”, La Verde S.C.A., Ecologistas en Acción-Andalucía, Aula de Agricultura Ecológica (HUMUS), Equipo Técnico del Grupo de Desarrollo Rural de la Serranía de Ronda, Asociación CAAE, Izquierda Unida LV-CA y su Grupo Parlamentario en el Parlamento de Andalucía, Repla S.C.A. y Asociación Serrana de Productores Ecológicos (ASPE).

PALT. Campaña “Con Soberanía Alimentaria, sin Transgénicos”. Dossier informativo.

- La introducción de transgénicos aleja a la agricultura de la sociedad. Las organizaciones protransgénicas tendrán que explicarle a los agricultores y a la sociedad que la utilización de variedades transgénicas introduce contaminación genética en el medio ambiente y que la mayoría de la ciudadanía europea está en contra de su uso.
- Los pequeños agricultores se llevarán la peor parte. La agricultura de transgénicos es una agricultura que se basa en la economía de escala en la que el precio de las semillas y los agroquímicos auxiliares quedará en manos de un pequeño grupo de empresas que no tienen ningún interés en Andalucía.

Tras este comunicado y el levantamiento de la moratoria a nivel europeo, se comienza a finales de 2004 con el proceso de activación de la Plataforma Andalucía Libre de Transgénicos, coordinados a través de la Federación de Consumidores y Productores Ecológicos, Ecologistas en Acción Andalucía y la Red Andaluza de Semillas. Esta primera toma de contacto se alarga hasta principios de 2005, en el que se paraliza el proceso y da lugar a unos años de acciones descentralizadas de diversas organizaciones, como por ejemplo:

- 2005. Campaña Zonas libres de transgénicos de la Asociación CAEE.
- 2006. UCA-UCE crea el primer observatorio *on-line* de transgénicos.
- 2007. Concentración del SOC en las instalaciones que la multinacional Monsanto tiene en Los Palacios (Sevilla).

Pero el punto de partida de la nueva activación de la PALT tenía lugar coincidiendo con la 3ª Conferencia Internacional de Coexistencia de Transgénicos organizadas por la Comisión Europea a finales de 2007. En respuesta a este evento, se activa la organización de unas jornadas paralelas y acciones de denuncia.

Durante las jornadas y actividades paralelas, denominadas “Contaminación genética: la imposible coexistencia”, se realizaban acciones de dinamización y divulgación por la calles de la capital sevillana, degustaciones de variedades locales y productos ecológicos, actividades formativas sobre biodiversidad agrícola, educación ambiental y agricultura ecológica, videoforum, presentación de publicaciones y conferencias y mesas redondas con representantes de organizaciones españolas y francesas que luchan en contra de los transgénicos. En las distintas acciones participaban más de 20 organizaciones de índole estatal.

Estas Jornadas sirvieron para sentar las bases del trabajo coordinado entre algunas organizaciones locales que luego impulsarían el trabajo de la PALT siendo especialmente activas la Red Andaluza de Semillas, Ecologistas en Acción, FACPE, Amigos de la Tierra, SOC y COAG Andalucía.

A lo largo de 2008 tuvieron lugar distintas reuniones para impulsar la PALT. Como resultado de estas reuniones se redactó un manifiesto y se solicitó la adhesión al mismo de distintas organizaciones ciudadanas. Este primer paso sirvió como difusión de la problemática de los transgénicos y presentación no formal de la PALT entre los colectivos que apoyaron el manifiesto. En noviembre de 2008 tuvo lugar un encuentro en Córdoba donde se decidieron

las principales líneas de actuación de la PALT y se realizó un diagnóstico de la situación actual en Andalucía.

La convocatoria estatal de una manifestación estatal contra los transgénicos el 18 de abril de 2009 y el lanzamiento de una campaña descentralizada previa canalizó la actividad de la PALT. Durante la semana del 13 al 18 de abril se realizaron distintas actuaciones enmarcadas en la “Semana de Lucha Andalucía Libre de Transgénicos”. Así, el 14 de abril de 2009 se presentó públicamente ante la prensa la PALT y el manifiesto “Con soberanía alimentaria, sin transgénicos” apoyado por organizaciones ecologistas, sociales, de consumidores y agricultores. La PALT denunció la imposición de los transgénicos en nuestra agricultura y alimentación en contra de la voluntad ciudadana y exigió que Andalucía sea una Zona Libre de Transgénicos. Se inicia así una campaña de la sociedad civil con el objetivo de liberar de transgénicos la agricultura y alimentación en Andalucía. Además, el 15 de abril unas 150 personas del SOC, COAG y Amigos de la Tierra ocuparon pacíficamente la Oficina Europea de la Coexistencia en Sevilla para denunciar la contaminación genética que implican los cultivos transgénicos y el apoyo institucional de la Comisión Europea en connivencia con el negocio de las multinacionales de las semillas. Y el jueves 16 de abril 18 ayuntamientos de Sevilla gobernados por IULV-CA creaban una Red de Municipios Libres de Transgénicos invitando a los restantes municipios andaluces a sumarse. Ese mismo día se realizaron otras actividades de difusión: charlas informativas, entrega de información y degustaciones populares de variedades locales.

POSICIONAMIENTO DE LA PALT (MANIFIESTO)

Desde la PALT exigimos para Andalucía una alimentación, agricultura, ganadería, transformación y distribución libre de transgénicos por cinco razones:

1. **Es un derecho ciudadano vulnerado.** Los y las ciudadanas del Estado Español han manifestado en distintas ocasiones y encuestas su rechazo a la alimentación transgénica. Las exigencias de etiquetado son insuficientes. Se vulnera el derecho al acceso a un registro público de fincas transgénicas.
2. **Los cultivos transgénicos tienen riesgos sin beneficios sociales.** Los principales cultivos transgénicos han puesto en evidencia que vienen acompañados del incremento de agrotóxicos, aparición de adventicias resistentes y aparición de insectos plagas resistentes asociados a las variedades insecticidas. La incapacidad para reducir el hambre y la pobreza de las semillas transgénicas es manifiesta.
3. **La contaminación genética es un hecho: la coexistencia es imposible.** En el Estado Español el cultivo de maíz ecológico ha desaparecido prácticamente como consecuencia de los casos de contaminación genética en Cataluña, Aragón o Albacete.
4. **Los cultivos transgénicos son un negocio de las multinacionales: con la comida no se juega.** Las semillas transgénicas patentadas están controladas por un reducido número de empresas multinacionales que impulsan estas semillas como un nuevo negocio a costa de la autonomía de agricultores/as y ganaderos/as.
5. **Existen alternativas viables: agricultura y ganadería local sostenible.** La agricultura sostenible a pequeña escala y el consumo local de alimentos puede frenar el cambio climático y alimentar a los 1.000 millones de personas que padecen hambre.

NUESTRAS EXIGENCIAS

Por estos motivos exponemos cinco exigencias:

1. **La garantía de una agricultura, ganadería, transformación, distribución y alimentación libres de transgénicos en Andalucía.** Reclamamos el compromiso ciudadano, político y administrativo a todos los niveles, municipal, provincial y autonómico, para que Andalucía sea una Zona Libre de Transgénicos.
2. **La “tolerancia cero” a la contaminación genética** en todas las actividades y todos los productos agroalimentarios. No son admisibles porcentajes de contaminación en la alimentación (0,9% en el etiquetado).
3. **El derecho al libre uso y conservación de la biodiversidad agrícola por parte de la población agraria.**
4. **El derecho a la soberanía alimentaria**, es decir, el derecho a una alimentación sana y segura producida localmente con criterios de equidad y sostenibilidad.
5. **Denunciar del nulo esfuerzo de las administraciones por facilitar información y garantizar la transparencia** acerca de las aplicaciones tecnológicas que se nos presentan como innovaciones positivas (Terminator, Traylor, nanotecnología, etc.).

A partir de enero de 2010 la PALT entra en una nueva fase con el desarrollo de un programa de acciones agrupadas en la Campaña “**Con Soberanía Alimentaria, sin Transgénicos**”.

OBJETIVO:

El objetivo principal de la PALT y de la campaña “Soberanía Alimentaria, sin Transgénicos” es conseguir una Andalucía Libre de Transgénicos, libre de cultivos comerciales y experimentales, y libre de importaciones de granos y alimentos elaborados con ingredientes transgénicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

Para llevar a cabo este objetivo se trabaja en tres líneas de acción:

1. **Incidencia política:** Preguntas parlamentarias, promoción y seguimiento de declaraciones públicas de Zonas Libres de Transgénicos.
2. **Información y sensibilización social:** Charlas, exposiciones, asesoramiento a la ciudadanía y movimientos sociales para hacer valer nuestros derechos frente a la imposición de los transgénicos en nuestros campos y nuestros platos.
3. **Dinamización social:** Impulso a la creación y dinamización de grupos locales de la PALT y redes afines por las diferentes provincias andaluzas.

LUCHAS

Por todo el Estado español numerosas organizaciones, ecologistas, asociaciones y cooperativas de consumo o producción ecológica, sindicatos agrarios, asociaciones y fundaciones de cooperación al desarrollo, se están posicionando claramente contra la presencia de transgénicos, tanto en el campo como en la mesa.

Muchas de estas entidades se coordinan en plataformas tales como Transgènics Fora de Catalunya, Transgènics Cero de la Comunitat Valenciana, Canarias Libre de Transgénicos, Plataforma Galega Antitransxénicos, Mallorca lliure de transgènics, o la Iniciativa por la Soberanía Alimentaria en Madrid, que tiene la lucha antitransgénicos como uno de sus ejes. En Catalunya resulta destacable la iniciativa popular legislativa “Som lo que Sebram” que pretende que el parlamento catalán declare la región como ZLT. En 2009 la recogida de firmas elevó la iniciativa al Parlament, aunque fue rechazada es un importante precedente de lucha ciudadana.

La semana del 13 al 19 de abril de 2009 supuso un momento álgido en las movilizaciones y acciones de lucha contra los transgénicos en España. Fue la llamada Semana Estatal de Lucha contra los Transgénicos convocada por Plataforma Rural (en la que se integran más de una veintena de organizaciones) y Greenpeace. Esta semana culminó en una multitudinaria manifestación en Zaragoza el 19 de abril. Durante toda esa semana se sucedieron charlas, talleres, concentraciones, degustaciones, ruedas de prensa, exposiciones, jornadas de agroecología, etc., por todo el territorio del Estado.

El 18 de febrero de 2009 se presentó la “Declaración de personalidades y organizaciones de la sociedad civil sobre las aplicaciones de la biotecnología en la modificación genética de plantas, ante la amenaza que representan para la agricultura y la sostenibilidad”, firmada por más de 450 representantes de organizaciones, asociaciones, ONG's, sindicatos. 150 de esas firmas correspondían a científicos, investigadores y docentes.

Para la semana del 12 al 17 de abril de 2010 ya se está preparando otra semana de lucha que culminará con una manifestación en Madrid el 17. Este día se celebra en todo el mundo el Día Mundial de las Luchas Campesinas. Dada la gravedad de la amenaza que supone para el modelo sostenible de agricultura campesina la imposición de los transgénicos se ha querido seguir ligando ese día a la movilización antitransgénica como un símbolo de lucha frente al sistema agroalimentario industrial.

A nivel europeo igualmente existe un importante movimiento antitransgénicos acorde con el sentir mayoritario de los ciudadanos europeos. Entre las acciones, y en relación con España podemos destacar que coincidiendo con la Semana de Lucha de 2009, se realizaron actos de protesta en varias embajadas de España en países de la UE. Sin duda desde el movimiento antitransgénico en Europa se ve con preocupación el hecho de que el Estado español sea el único país europeo que cultiva transgénicos a gran escala.

En la búsqueda de incidencia política de estas luchas tanto en España como en el resto de la UE se ha fijado como uno de los objetivos la declaración de Zonas Libres de Transgénicos por parte de las autoridades locales y regionales, y si es posible, incluso estatales. De este empeño surgió la Red Europea de Regiones Libres de Transgénicos.

II. Conceptos Básicos



2. CONCEPTOS BÁSICOS

QUE SON LOS TRANSGÉNICOS

Los transgénicos u OMG son seres vivos que se obtienen mediante ingeniería genética. Son pues un producto vivo de laboratorio. Esta tecnología salta las barreras entre especies y crea seres vivos que no podrían obtenerse con las técnicas tradicionales de mejora genética. Es, por tanto, una tecnología esencialmente novedosa, desarrollada en laboratorios biotecnológico de empresas transnacionales y centros de investigación adscritos a países ricos.

El libro de instrucciones de los seres vivos, lo que hace que cada célula se comporte de manera diferenciada según su tipología es el ADN. Cada gen viene a ser como un capítulo de ese libro. La ingeniería genética manipula el ADN incorporando, quitando (o inhibiendo) genes para incorporar al nuevo ser vivo una característica deseada. Esto obedece a un paradigma que empieza a ser trasnochado, un reduccionismo genetista de la vida. Las nuevas visiones de la biología nos muestran que el comportamiento celular y por ende de los seres vivos obedece a una red compleja de relaciones, incluido el nivel genético. El grado de desconocimiento de la realidad genética y epigenética (relación entre ADN y otros elementos celulares) es tal que no sorprende que las especies “mejoradas genéticamente” adopten en ocasiones características no deseadas (se produzca recombinación genética no controlada, se expresen o inhiban genes sin control) dando lugar a la aparición de alergias y otros efectos por estudiar en la salud humana, animal y vegetal. La liberación de estos organismos en la naturaleza podría tener efectos ecológicos impredecibles.

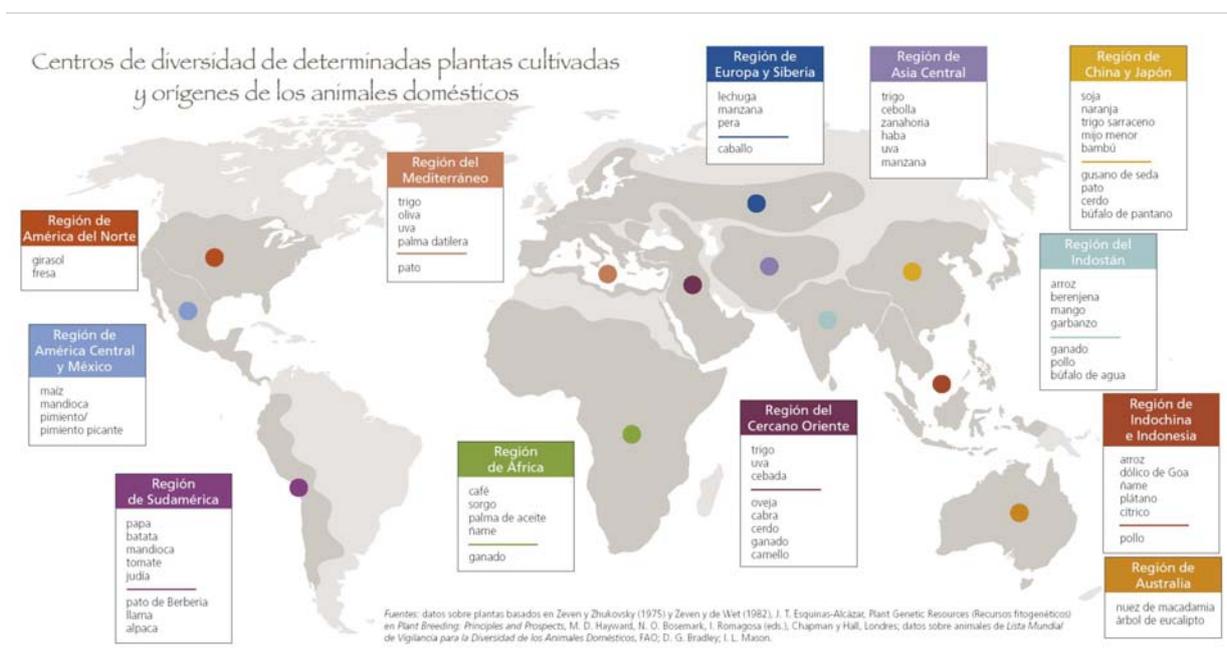
CÓMO SE HACEN

Para incorporar trazas de ADN a una planta se utilizan diversos vectores (virus y plásmidos bacterianos) que son capaces de superar las barreras de protección celular y que en la naturaleza son causa de infecciones. Es decir, se cultivan células en presencia de bacterias portadoras del transgen que se espera sea traspasado. Estas bacterias son difíciles de hacer desaparecer, así que pueden seguir siendo un vehículo de transmisión horizontal de genes a otras células, incluidas las humanas. También se utiliza el bombardeo de células por micropartículas revestidas de plásmidos recombinantes. Esta técnica, que es la usada en el MON810, es incierta ya que el bombardeo puede recoger en el trayecto al núcleo de las células otros materiales genéticos. Si por ello se ve alterado alguna secuencia genética funcional de la célula a transformar esta puede alterar su producción de proteínas y perturbarse el desarrollo normal de la planta. Estos efectos son a veces imperceptibles en laboratorio. No es extraño que el 99% de las plantas transformadas mediante ingeniería genética tengan que ser desechadas.

Para poder seleccionar las células vegetales transformadas se les inserta un gen “marcador”, concretamente un gen resistente a antibióticos. Después, cuando el cultivo de laboratorio es rociado con un antibiótico, sólo sobreviven las que han sido transformadas. De manera que la nueva célula genética, próxima semilla comercial, viene al mundo con una resistencia incorporada a antibióticos que a su vez terminará pasando por toda la cadena alimentaria que recorra el OMG.

LA VIDA PATENTADA

Los principales cultivos alimentarios tienen su origen en las zonas tropicales y Subtropicales de Asia, de África y de América Latina. Estas regiones se consideran “centros de diversidad” y en ellas se concentra la mayor variedad de estos cultivos y de los “parientes silvestres” de los mismos, por lo que constituyen una fuente valiosa e insustituible de material genético para la mejora vegetal. Han sido las comunidades campesinas -particularmente las mujeres- quienes a lo largo de múltiples generaciones han mejorado los cultivos y las razas ganaderas, seleccionando las semillas o la descendencia animal y desarrollando miles de variedades y de razas adaptadas a diferentes ambientes y condiciones. La generación y conservación de la biodiversidad agrícola, considerada hasta hace poco patrimonio de los pueblos, se ha basado en el libre intercambio de las variedades y en el derecho campesino a guardar semilla de su propia cosecha. Sin embargo, en la actualidad la industria biotecnológica se está apropiando de esta diversidad y reclamando derechos exclusivos sobre su utilización.



En pleno siglo XXI se da la paradoja de que en realidad está habiendo una transferencia tecnológica del Sur al Norte. Los centros de investigación y desarrollo biotecnológico hacen uso del germoplasma nativo para obtener variedades “mejoradas”, apoyándose en las mejoras desarrolladas por campesinos tradicionales a lo largo de siglos a las que se le incorpora nuevas propiedades. La industria biotecnológica lejos de compartir equitativamente los beneficios económicos generados (tal y como dicta el Convenio de Biodiversidad) patenta e impone (con ayuda de los centros de poder económico y político de la globalización) la compra de sus variedades (y el pago de royalties si osan replantarlas) a los mismos agricultores.

Para controlar eficazmente este mercado biotecnológico, la industria ha conseguido ampliar el campo de las patentes no sólo a los procesos tecnológicos necesarios para la MG sino a los propios seres vivos, adueñándose así de la materia prima de la biotecnología -la biodiversidad- y asegurándose el monopolio de su utilización futura.

EL CASO DEL MON810

España fue pionera en la siembra de variedades MG en la UE. En el 2009 había inscritas en el Registro Nacional de Variedades Comerciales cerca de 70 variedades del MON810 un maíz transgénico, el único OMG que tiene autorizada su siembra en territorio de la UE. España es el único país que lo cultiva a gran escala. Países como Austria, Grecia, Polonia, Hungría y Francia) han prohibido su cultivo en sus territorios. En España ocupa unas 80.000 hectáreas, algo más del 20% del maíz cultivado. La mayor parte de esta superficie corresponde a Aragón, Cataluña y Extremadura.

Como su autorización, en 1998, precedió a la entrada en vigor de la Directiva 2001/18/CE, en 2003, -más rigurosa que la anterior, exige evaluación a largo plazo de los impactos sobre la salud o el medio ambiente- el análisis de riesgo del MON810 no incluyó esos aspectos.

El las variedades del MON810 (éste es el nombre del evento patentado por Monsanto) producen una toxina fabricada en la naturaleza por la bacteria del suelo *Bacillus thuringiensis*. Estudios han demostrado que los genes extraños incorporados al ADN de la planta se han fusionado con genes de la misma. Es probable por ello que la proteína producida por la planta MG sea diferente a la toxina Bt natural. Eso invalida las pruebas de seguridad realizadas para el MON810.

El único plan de seguimiento de las variedades MON810 es el elaborado por Monsanto, y que no se actualiza desde que lo presentó en 1995.

LA PATATA AMFLORA

En marzo de 2010 la CE autoriza la siembra de esta patata transgénica para piensos y usos industriales. Esta patata contiene genes de resistencia a antibióticos, a pesar de la anterior prohibición de la Comisión Europea a este tipo de genes.

Tanto la Organización Mundial de la Salud, como la Agencia Europea del Medicamento y han advertido de la importancia de los antibióticos potencialmente afectados por la patata Amflora. La presencia de esta patata transgénica de BASF en los campos y en plato (a través de los animales alimentados con este pienso) podría aumentar la resistencia de determinadas bacterias a antibióticos imprescindibles en tratamientos contra la tuberculosis, por ejemplo.

III. Situación en el mundo

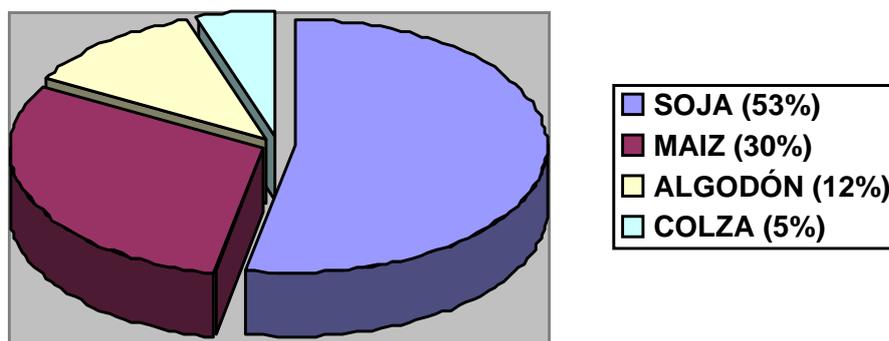


3. SITUACIÓN EN EL MUNDO

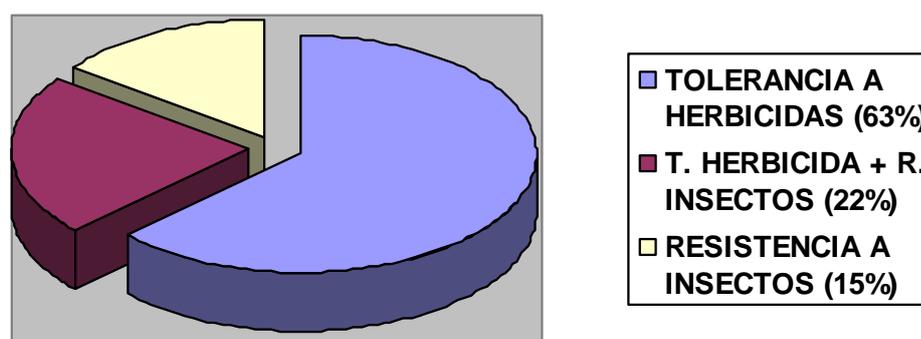
A 2008, la práctica totalidad de la superficie sembrada con transgénicos en el mundo está ocupada por cuatro cultivos, en su mayor parte destinados a la producción de piensos compuestos para la ganadería intensiva y otros usos industriales: soja (53%), maíz (30%) algodón (12%) y colza (5%).

Los cultivos estrella son aquellos que tienen incorporada la resistencia a un herbicida, que ocupan el 63% de la superficie cultivada, seguidos de las variedades insecticidas Bt (15%) y de las variedades con ambas características (22%).

PRINCIPALES CULTIVOS OMG



CARACTERÍSTICAS DE LOS CULTIVOS OMG



Mención aparte merecen los “farmacultivos”, diseñados para producir en cultivos alimentarios como el maíz o la patata fármacos y productos industriales (plásticos, lubricantes...) no aptos para el consumo humano, y que están siendo ya ensayados en Estados Unidos. Transgénicos de nueva generación son también los destinados a consumo humano o animal y dicen ser medicinales en sí mismos. Estos representan una nueva estrategia comercial de hacerse con el mercado de semillas y granos so pretexto de procurar la mejora de la salud, en especial de poblaciones empobrecidas que bien podrían mejorar su nutrición teniendo acceso a una producción variada, nutritiva y ecológica.

Atención también merecen los llamados genes climáticos. Desde el lobby protransgénico se intenta vender como una de las estrategias de mitigación del Cambio Climático la plantación

masiva de semillas MG con propiedades resistentes al stress climático. También promueven la siembra directa (sin labranza) de variedades MG, dado que el laboreo mecanizado contribuye a las emisiones de Gases de Efecto Invernadero. Estos intentos son, nuevamente, estrategias para copar el mercado de semillas con la excusa del CC, una nueva oportunidad de negocio. Es claro que los modelos campesinos de bajo impacto ambiental, en especial la agroecología, son la mejor vía para “enfriar” el planeta.

Otro tipo de transgénicos de última generación son las semillas Terminator: semillas estériles, con las que la multinacional que las venda se asegura la recompra de toda una nueva remesa de semillas en cada ciclo de cultivo. La tecnología Traitor hace que las plantas expresen la característica deseada cuando entra en contacto con sustancias químicas concretas. De esta forma la multinacional se asegura que las semillas son vendidas junto el paquete agroquímico de la misma empresa.

El 2,4% de la superficie arable en el mundo está ocupada por cultivos OMG. El 4,5% de las tierras arables de los países donde se plantan OMG (24). Según datos de la ISAAA, 13,3 millones de agricultores en el mundo cultivan transgénicos.

Estos datos son cuestionados por otros estudios que consideran que son cifras infladas por la propia industria.

EUROPA

En territorio UE el porcentaje de tierra arable dedicado a transgénicos es del 0,21%. En 2008 hubo un descenso de la superficie de la UE dedicada al cultivo de OMG (2%), principalmente por que Francia ha prohibido el MON810 por razones ambientales y de salud.

El único cultivo MG cuya siembra estaba autorizada en Europa hasta marzo del 2010 es el maíz Bt de Monsanto, el MON810. A partir de esa fecha se autoriza el cultivo para piensos y usos industriales de la patata transgénica Amflora.

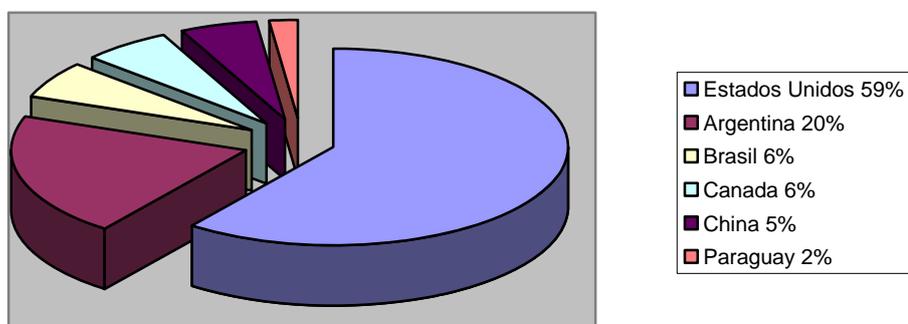
5 países de la UE lo han prohibido. Sólo 7 lo cultivan: España, Chequia, Alemania, Eslovaquia, Polonia, Rumanía y Portugal. En Polonia lo prohibió de manera que hay 3.000 hectáreas ilegales.

Las tres cuartas partes de lo que se cultiva en la UE están en España. Ninguno del resto de países europeos fuera de la UE, ni los que están en proceso de incorporación, cultivan comercialmente OMG.

El mayor productor de cultivos MG en el mundo sigue siendo Estados Unidos, cuya superficie de transgénicos supone el 69% del total mundial. Le sigue Argentina, con un 20% de la superficie mundial de cultivos transgénicos.

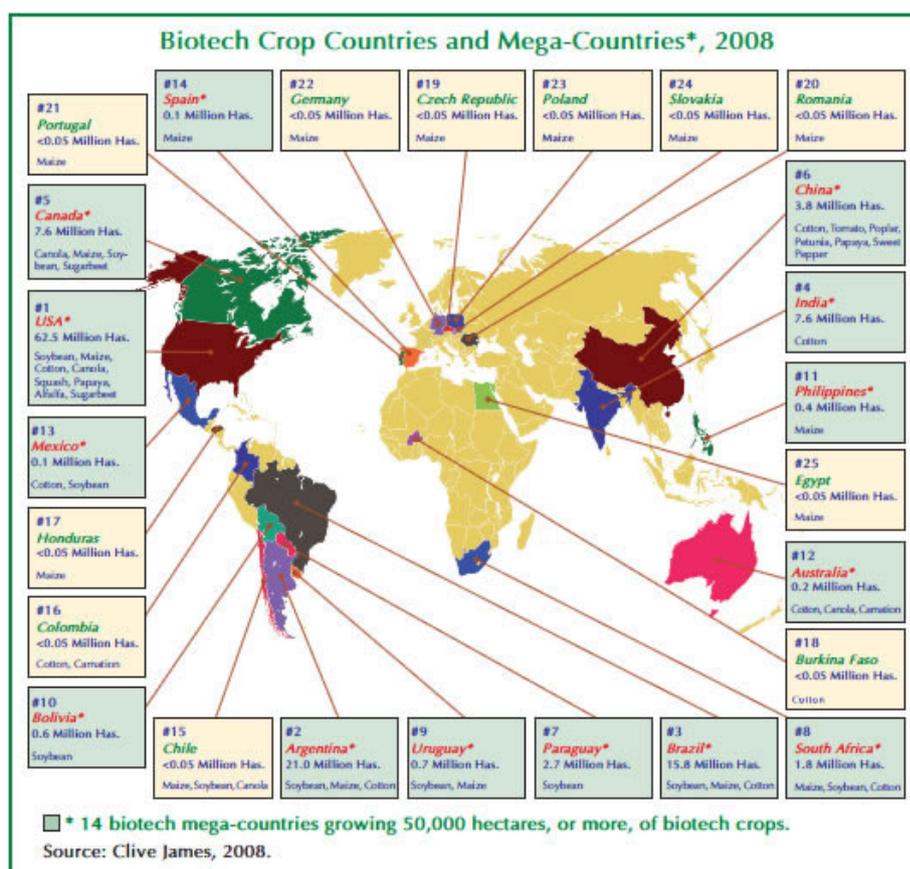
RESTO DEL MUNDO

CULTIVOS TRANSGENICOS POR PAISES



Rank	Country	Area (million hectares)	Biotech Crops
1*	USA*	62.5	Soybean, maize, cotton, canola, squash, papaya, alfalfa, sugarbeet
2*	Argentina*	21.0	Soybean, maize, cotton
3*	Brazil*	15.8	Soybean, maize, cotton
4*	India*	7.6	Cotton
5*	Canada*	7.6	Canola, maize, soybean, sugarbeet
6*	China*	3.8	Cotton, tomato, poplar, petunia, papaya, sweet pepper
7*	Paraguay*	2.7	Soybean
8*	South Africa*	1.8	Maize, soybean, cotton
9*	Uruguay*	0.7	Soybean, maize
10*	Bolivia*	0.6	Soybean
11*	Philippines*	0.4	Maize
12*	Australia*	0.2	Cotton, canola, carnation
13*	Mexico*	0.1	Cotton, soybean
14*	Spain*	0.1	Maize
15	Chile	<0.1	Maize, soybean, canola
16	Colombia	<0.1	Cotton, carnation
17	Honduras	<0.1	Maize
18	Burkina Faso	<0.1	Cotton
19	Czech Republic	<0.1	Maize
20	Romania	<0.1	Maize
21	Portugal	<0.1	Maize
22	Germany	<0.1	Maize
23	Poland	<0.1	Maize
24	Slovakia	<0.1	Maize
25	Egypt	<0.1	Maize

* 14 biotech mega-countries growing 50,000 hectares, or more, of biotech crops
Source: Clive James, 2008.



EN ESPAÑA

En España se cultivan cerca de 80.000 hectáreas, casi en su totalidad de maíz MON 810, siendo Aragón y Catalunya quienes concentran la mayor extensión:

COMUNIDADES AUTONOMAS	AÑOS											
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ANDALUCÍA	780	2.800	1.500	450	1.800	2.067	2.770	2.875	298	592	1.372	2.175
ARAGON	11.500	7.300	9.000	4.250	9.200	12.592	25.547	21.259	23.734	35.860	31.857	29.540
ASTURIAS	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0
BALEARES	2	2	26	0	30	6	29	29	0	3	3	92
CASTILLA LA MANCHA	4.500	6.800	5.650	870	4.150	7.682	8.197	7.957	4.176	3.659	4.739	3.128
CASTILLA Y LEÓN	200	360	270	0	0	74	0	12	0	13	28	19
CATALUÑA	1.700	3.000	4.500	3.250	5.300	5.430	15.699	16.830	20.365	23.013	25.298	28.260
EXTREMADURA	1.000	2.500	2.500	600	1.500	1.899	2.026	1.171	2.071	6.460	10.416	8.308
LA RIOJA	25	30	30	0	0	0	35	41	122	4	11	8
MADRID	660	1.560	1.970	1.940	780	1.034	1.385	155	80	193	381	130
MURCIA	0	0	0	0	0	0	12	0	0	24	0	0
NAVARRA	1.760	300	220	80	500	1.387	2.446	2.604	2.821	5.327	5.150	4.397
VALENCIA	190	300	150	100	20	72	73	293	0	0	14	0
TOTAL	22.317	24.952	25.816	11.540	23.280	32.249	58.219	53.226	53.667	75.148	79.269	76.057

NOTA: LOS DATOS HAN SIDO CALCULADOS EN FUNCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE VENTA DE SEMILLA QUE LOS PRODUCTORES DE SEMILLA HAN FACILITADO A ESTE MINISTERIO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES DE SEGUIMIENTO DE CADA VARIEDAD

Además de encabezar el cultivo de OMG en Europa, España como el resto de países europeos importa una gran cantidad de grano para alimentar el ganado. De los aproximadamente 6 millones de toneladas de soja que importa, el 66% es transgénica. También importa unos 2 millones de toneladas de maíz transgénico.

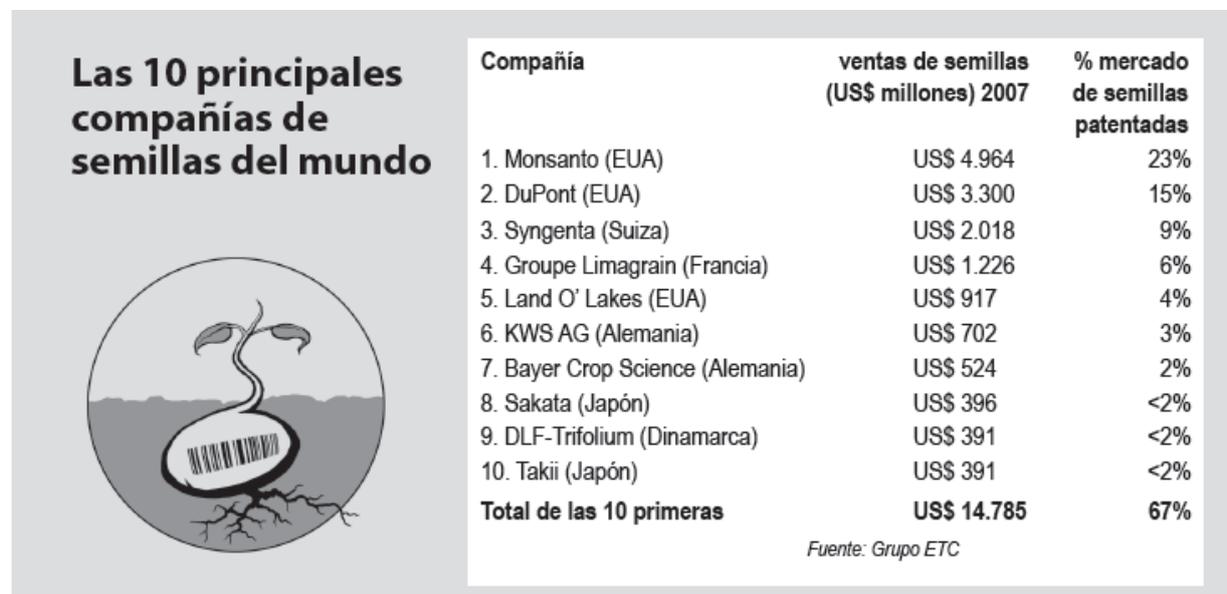
SITUACIÓN EN ANDALUCÍA

En nuestra región se cultivan poco más de 2.000 hectáreas de maíz transgénico MON810, de las aproximadamente 80.000 que se cultivan en toda España, es decir casi un 3% de la superficie estatal. Aunque en apariencia es poco es un dato preocupante siendo Andalucía líder en producción y extensión ecológica de España (59,50% con 784.067 hectáreas). Al tiempo Andalucía es especialmente rica en biodiversidad agrícola con una importante cantidad de variedades locales cultivadas. Los OMG suponen un grave riesgo de contaminación genética para la agricultura convencional y en especial para la ecológica. Determinados sectores, en contra del sentir mayoritario de la ciudadanía presionan para extender los OMG, tanto de maíz (el único permitido junto a la patata Amflora), como de algodón, remolacha o patata. Optar por la calidad y la seguridad agroalimentaria declarándose libre de transgénicos es la es una alternativa política estratégica.

PRINCIPALES MULTINACIONALES

Un puñado de multinacionales controlan la casi totalidad de “negocio” de los OMG: Monsanto, Syngenta (antes Novartis), Dupont (a la que pertenece Pioneer), Bayer y Dow.

Monsanto domina el mercado vendiendo la gran mayoría de las semillas transgénicas en el mundo (y el 23% de todas las patentadas). La evolución de su cuenta de resultados es una muestra de cómo el hambre y los beneficios de las grandes empresas agrobiotecnológicas crecen proporcionalmente. En el mismo periodo, 2007-2010) en que en el mundo se ha pasado de 850 millones de hambrientos a 1.000 millones, se estiman unos beneficios para Monsanto de 15.000 millones de dólares (un 74% de incremento)



Las multinacionales semilleras están formando oligopolios con el sector farmacéutico y agroquímico, a través de alianzas y fusiones. Incluso se están empezando a sumar multinacionales petroleras. Junto con las multinacionales de la alimentación y de la distribución, conforman un conglomerado que decide qué cultivamos y qué comemos.

IV. Riesgos



4. RIESGOS

Efectos sobre el MEDIO AMBIENTE

Supuestos beneficios	Riesgos y daños reales
<p>A corto plazo, menos utilización de productos tóxicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento del uso de agroquímicos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con las plantas tolerantes a un herbicida, el agricultor puede usar grandes cantidades de ese herbicida. Además, la aparición de resistencia en vegetación adventicia (las llamadas malas hierbas) obliga a incrementar el uso de productos químicos para combatirlas. ▪ Con las plantas Bt, no se ha verificado una reducción del uso de agroquímicos. Estas pueden favorecer la aparición de fauna resistente, nuevas plagas que requerirán más plaguicidas. • Contaminación genética: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se puede transmitir la modificación genética a especies silvestres emparentadas con la planta transgénica o a variedades o a otras variedades convencionales o ecológicas ▪ Las plantas silvestres así contaminadas pueden hacer desaparecer las plantas originales debido a los caracteres selectivos que adquieren. ▪ Al tratarse de seres vivos, la contaminación genética tiene la capacidad de reproducirse y expandirse. Una vez en el medio ambiente, la contaminación no se podrá "limpiar". ▪ El conocimiento científico sobre el funcionamiento de los genes es todavía muy limitado y las técnicas actuales de ingeniería genética no permiten controlar los efectos de la inserción de genes extraños en el ADN de un organismo⁸. Resulta imposible predecir el comportamiento de los nuevos genes introducidos en ecosistemas complejos. • Contaminación del suelo por acumulación de la toxina Bt. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Esta toxina de origen transgénico termina perjudicando a la microfauna del suelo, larvas y lombrices. • Desaparición de biodiversidad: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Por el aumento del uso de productos químicos (efectos sobre flora y fauna) ▪ Por el efecto de las toxinas producidas por las plantas sobre organismos no objetivo y su permanencia en el suelo. ▪ Por la contaminación genética. <p><u>Ejemplos:</u></p> <p>La utilización de un mismo herbicida en enormes extensiones de cultivos MG en EEUU y Canadá está favoreciendo la proliferación de malas hierbas resistentes, en ocasión a tres herbicidas diferentes.</p> <p>En EEUU se ha demostrado que los cultivos de girasol Bt se cruzan con parientes silvestres y produce un híbrido insecticida con mayor cantidad de semillas, favoreciendo su diseminación.</p> <p>En EEUU y México se ha documentado que el maíz Bt está dañando gravemente a las poblaciones de mariposas monarcas.</p> <p>Se ha documentado la aparición en Suramérica de 7 malezas resistentes a herbicidas.</p> <p>El maíz Bt libera la toxina insecticida por las raíces, permaneciendo en el suelo y afectando descomponedores incluyendo las lombrices.</p> <p>En México, los maíces transgénicos importados de EEUU están contaminando las variedades tradicionales de esas zonas.</p> <p>En Europa la colza es un cultivo de alto riesgo de contaminación genética dado que existen parientes naturales de este cultivo.</p>

Efectos para LA AGRICULTURA

Supuestos Beneficios	Riesgos y daños reales
<p>Mayor eficacia de la ingeniería genética frente a la mejora tradicional de la plantas. (Se implanta una propiedad determinada con un gen específico).</p> <p>Creación de plantas resistentes a organismos perjudiciales para ellas (por ejemplo, el maíz Bt mata las larvas de una plaga).</p> <p>Creación de plantas que soportan grandes cantidades de productos químicos (herbicidas).</p> <p>Resistencia a enfermedades (virus, bacterias, hongos) o a condiciones climáticas o ambientales difíciles (sequías, salinidad, etc.).</p> <p>Aumento del rendimiento de los cultivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aparición de resistencias: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los organismos atacados por las toxinas Bt de las plantas transgénicas se vuelven resistentes. Esta toxina pierde su eficacia y aparecen nuevas plagas resistentes. ▪ El gen de resistencia a un herbicida puede transferirse a otras plantas desarrollando éstas una resistencia al herbicida. ▪ Para paliar estos fenómenos, el agricultor utilizará productos químicos cada vez más fuertes. • Contaminación genética: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los cultivos transgénicos pueden transferir su modificación genética a los cultivos convencionales o a los ecológicos, lo cual plantea serias dudas sobre la viabilidad de la coexistencia entre las agriculturas transgénica y no transgénica. • No se ha constatado que los rendimientos aumenten, en promedio, con las plantas transgénicas, sino que en muchos casos se el fenómeno inverso. • Dependencia de los agricultores hacia unas pocas multinacionales que controlan el mercado de las semillas, los productos químicos asociados y en muchos casos, gran parte de los factores de producción. • Rechazo de las producciones transgénicas por parte de los mercados. • La Agricultura Ecológica se ve especialmente amenazada por la agricultura transgénica: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las variedades Bt afectan a insectos beneficiosos, además las toxinas Bt de origen transgénico persisten en los suelos. ▪ La utilización del Bacillus thuringiensis, como técnica permitida en la producción ecológica podría perder efectividad por resistencias. ▪ La ganadería ecológica se ve afectada por la contaminación de piensos. La apicultura ecológica podría desaparecer. ▪ La contaminación de cultivos ecológicos por transgénicos los expulsa a los productores ecológicos inmediatamente de ese mercado. <p>Ejemplos:</p> <p>Monsanto ha demandado a cientos de agricultores estadounidenses por guardar semillas de su cosecha.</p> <p>Se estima que en la UE la introducción de transgénicos ha supuesto un incremento del uso de herbicidas en 50.000 toneladas desde que se cultiva en Europa.</p> <p>La aparición de resistencia a herbicidas e insecticidas es reconocida por la misma industria biotecnológica. Dan consejos a sus clientes para paliar la aparición de malezas resistentes o retardar la aparición de plagas resistentes al Bt con la siembra de “refugios”.</p> <p>En EEUU se calcula un descenso de rendimiento de entre un 5-10% en la soja resistente al herbicida Roundup (comercializado por Monsanto).</p> <p>En 2004 un estudio reveló que entre un 50% y un 80% de las semillas de variedades convencionales de maíz estaban contaminadas por ADN transgénico en EEUU.</p> <p>En España agricultores ecológicos han perdido el distintivo ecológico al detectarse contaminación en sus cosechas.</p> <p>En China el aumento de plagas secundarias está provocando el uso creciente de pesticidas que se pretendían innecesarios.</p>

Efectos sobre la SALUD

Supuestos beneficios	Riesgos y daños reales
<p>Creación de alimentos con cualidades nutricionales adicionales (Por ejemplo, arroz con provitamina A).</p> <p>Creación de alimentos con propiedades terapéuticas (Por ejemplo, alimentos con vacunas incorporadas).</p> <p>Creación de alimentos con calidades diferentes de sabor, textura, forma (Por ejemplo, vino con mayor aroma).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aparición de nuevas alergias por introducción de nuevas proteínas en los alimentos. • Aparición de nuevos tóxicos en los alimentos (por ejemplo debidos a los cultivos Bt, o a las nuevas proteínas presentes en el OMG). • Generación de resistencias a antibióticos por parte de bacterias patógenas para el hombre. • Incremento de la contaminación en los alimentos (residuos químicos) por un mayor uso de agroquímicos. • No se aplica el principio de precaución: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Son pocos los estudios científicos existentes hasta la fecha sobre la seguridad de los OMG para la salud. ▪ El proceso de inserción de genes extraños en un organismo es impreciso, por lo que pueden aparecer efectos no previstos. ▪ Por otra parte los métodos empleados para los análisis de salubridad no permiten conocer los efectos a largo plazo y la toxicidad de una exposición prolongada a pequeñas dosis. <p>Ejemplos:</p> <p>Se ha demostrado que la proteína Cry1A presente en el maíz Bt induce respuestas alérgicas en ratones.</p> <p>En un experimento realizado por una institución pública australiana de 2005 se ha comprobado que un gen introducido en un guisante provocaba una fuerte reacción alérgica en ratones.</p> <p>En 2004 la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria recomendó la retirada del maíz insecticida resistente a la ampicilina, a día hoy su cultivo y comercialización está prohibida.</p> <p>El “salto” del virus de gripe aviar al ser humano evidencia la importancia de la barrera entre especies. La ingeniería salta esta barrera combinando genes de distintas especies.</p> <p>Los OMG pueden ser inestables. Se han detectado mutaciones, reordenación genómica y supresión de ADN con efectos potencialmente dañinos.</p> <p>En EEUU, en el conocido caso llamado “Maíz Starlink” en el año 2000 se encontraron en la cadena alimentaria trazas de un maíz MG que no estaba autorizado para consumo humano y que provocó graves problemas de reacciones alérgicas.</p> <p>Recientemente se ha sabido de un informe secreto de la multinacional Monsanto sobre el maíz Mon863 (¡que la UE pretendía autorizar para consumo humano!), el cual generaba daños en ciertos órganos y cambios en la composición sanguínea de ratones de laboratorio.</p> <p>En estudio de 2008 hecho público por el Gobierno de Austria demuestra que ratones alimentados por el híbrido de dos variedades transgénicas (una de ellas el MON810) reduce drásticamente la fertilidad en ratones.</p> <p>Un estudio de 2009 realizado por científicos de dos universidades francesas (Caen y Rouen) sobre tres variedades de maíz MG de Monsanto, una de ellas la MON810, ha encontrado evidencias de riesgos para la salud asociados a funciones renales y hepáticas. El estudio refleja que el análisis de los datos por parte de Monsanto incumple los estándares estadísticos y de análisis alimentario.</p> <p>Según la OMS, las carencias en vitamina A, que está detrás de casos de ceguera infantil en países pobres y que el arroz dorado (OMG) pretende paliar, se solventaría si los campesinos volvieran a sus dietas tradicionales (más diversificada), por ejemplo plantando cilantro en sus huertos de traspatio.</p>

Efectos SOCIO-ECONÓMICOS

Supuestos beneficios	Riesgos y daños reales
<p>Las plantas transgénicas pueden contribuir a paliar el hambre en el mundo debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • su mayor rendimiento • su resistencia a factores climáticos y ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> • La agricultura en el mundo produce alimentos en cantidades suficientes para alimentar a toda la población. El problema del hambre se debe al deficiente acceso a los medios de producción y distribución de alimento. <ul style="list-style-type: none"> ▪ En las condiciones actuales de organización de los mercados, un aumento de la producción no serviría para abastecer a los más necesitados sino para aumentar la concentración de la riqueza. • El déficit en micronutrientes en las dietas de muchos países en vías de desarrollo está directamente relacionado con la pérdida de biodiversidad agropecuaria. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Este modelo de agricultura transgénica, que fomenta el monocultivo de exportación, no hará sino acentuar estos problemas. • La introducción de los OMG en la agricultura intensifica el monopolio de unas pocas multinacionales del norte sobre la producción de alimentos. • La promesa de la revolución verde de erradicar el hambre en el mundo con mejoras productivas gracias a nuevas tecnologías agrarias no se ha cumplido sino que se ha creado más desigualdad. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con los transgénicos es este mismo modelo el que se está reproduciendo. <p>Ejemplos:</p> <p>El 80% de los niños menores de 5 años desnutridos en el Sur viven en países con excedentes de alimentos.</p> <p>Desde 1996 Argentina ha adoptado intensamente los cultivos transgénicos. Sin embargo, la mitad de la población -18 millones en un total de 37- se encuentra por debajo del umbral de la línea de pobreza. La extensión de los cultivos de soja MG han desplazado a miles de campesinos que engrosan los cinturones de miseria de las grandes ciudades. Se han cerrado un 30% de explotaciones agrícolas. El precio de los alimentos básicos ha aumentado gravemente. El coste de control de malezas resistentes se ha incrementado cientos de millones de dólares.</p> <p>Brasil desde que cultiva maíz y soja MG ha dejado de ser autosuficiente en alimentación. Su balanza alimentaria con el exterior se ha vuelto deficitaria y se ve Obligado a importar cada vez más alimentos.</p>

CONCLUSIÓN: ¿a quién benefician los transgénicos?

Los cultivos transgénicos alimentan a los gigantes de la biotecnología, no a los pobres. Suponen una intensificación de los procesos de desigualdad en los mercados agrícolas que ya impuso la Revolución Verde: control de la cadena agroalimentaria por un puñado de multinacionales. Los crecientes costes en semillas patentadas, fertilizantes, herbicidas y combustibles (inherentes al modelo agrícola que suponen), empobrecen a los pequeños agricultores. Estos son desplazados por la fuerza (o por ruina económica) por grandes propietarios que participan del negocio a gran escala. Los campesinos pobres se refugian en suburbios de las grandes ciudades o se emplean como braceros a sueldos míseros. La balanza exterior alimentaria se hace cada vez más deficitaria en los países pobres. El modelo exportación/importación destruye el autoabastecimiento y el control de la seguridad alimentaria. La soberanía alimentaria de los pueblos se hace incompatible con el modelo agroindustrial de la agricultura transgénica.

Los cultivos transgénicos son una amenaza contra la biodiversidad. La sustitución de variedades locales por variedades patentadas MG, representa una pérdida para la humanidad en variabilidad genética agrícola. El conocimiento campesino es aniquilado y sustituido por tecnologías gestionadas por los grandes capitales. La agricultura convencional y en especial la ecológica se ve amenazada constantemente por la contaminación transgénica sin asunción de responsabilidades ni reparación de daños.

Los cultivos transgénicos suponen una amenaza contra la salud. Lejos de ofertar alimentos más nutritivos sus productos pueden generar alergias, resistencias a antibióticos y otros efectos aún no estudiados. La sustitución de variedades locales más nutritivas por monocultivos comerciales transgénicos empobrece las dietas alimentarias.

Los cultivos transgénicos generan impactos ambientales perniciosos: aparición de malezas e insectos resistentes, pérdida de biodiversidad y contaminación por el uso creciente de agroquímicos.

POR QUÉ ES IMPOSIBLE LA COEXISTENCIA

La Directiva 2001/18/CE que regula la liberación intencional de OMG impide que los Estados miembros puedan prohibir, restringir o impedir en general la comercialización de OMG autorizados. Si bien permite que los estados dispongan medidas para limitar las posibilidades de contaminación accidental de cultivos convencionales y ecológicos. Para ello los estados y autoridades regionales y locales tienen dos instrumentos: declarar Zonas Libres de Transgénicos (donde al menos no se cultivan OMG) o/y dictar normativa sobre coexistencia.

Sobre esto último no existe una reglamentación aprobada por la UE, sólo unas Recomendaciones donde se dan directrices.

El Gobierno español ha intentado a través de un proyecto de RD imponer una serie de normas. Ese proyecto (que ya era permisivo de por sí) fue retirado, de manera que España carece de legislación al efecto.

Geenwatch y Greenpeace elaboran desde 2005 un registro de contaminación transgénica que demuestra el alcance y la gravedad de la contaminación. Se han registrado incidentes de

contaminación por todo el mundo. Uno de los casos más graves fue el de la contaminación global de arroz MG de variedades no autorizadas en la UE.

Las causas de que la contaminación sea prácticamente inevitable son:

- **Se aplican distancias muy cortas e incluso inexistentes.** Principalmente por falta de información sobre la localización exacta de fincas de OMG, especialmente en España donde no existe un registro.
- **Contaminación durante la cosecha.** Las máquinas cosechadoras suelen contener restos de otras cosechas que bien pudieran ser transgénicas.
- **Ausencia de segregación.** La mayor parte de las cooperativas no dan tratamiento diferencia a, por ejemplo, el maíz convencional y el transgénico durante el transporte, recepción, secado, almacenamiento o venta.
- **Contaminación por importación de OMG.** En muchos países, incluido España, no se ejerce un control adecuado del origen transgénico o no de las importaciones granos, en especial, para piensos.

CASOS DE CONTAMINACIÓN EN ESPAÑA

Desgraciadamente en el Estado español se han dado numerosos casos de contaminación de cultivos ecológicos. La agricultura ecológica es especialmente vulnerable porque la contaminación supone la expulsión inmediata del mercado de productos ecológicos.

Se han documentado casos de contaminación en:

- Navarra y Aragón en cultivos por importación semillas de soja MG no etiquetadas
- En el País Vasco por piensos MG sin etiquetar para ganadería convencional
- En Catalunya por piensos MG para ganadería ecológica
- En Aragón y Cataluña de cultivos maíz ecológico por polinización cruzada de maíz MG, 14 casos, la mayoría en Aragón.
- En Albacete, el más reciente. Contaminación por polinización cruzada de un maíz para pan ecológico en un territorio declarado ZLT.

V. Legislación



5. LEGISLACIÓN

Las directivas 2001/18/CE y la 2009/41/CE definen la legislación general europea respecto a la **liberación intencionada** (cultivo y comercialización) de OMG y la **utilización confinada**, respectivamente.

El reglamento 1830/2003 define las exigencias legales en **trazabilidad y etiquetado** de los alimentos y piensos transgénicos.

A **nivel estatal** la Ley 9/2003 traspone lo dicho en la directiva 2001/18/CE. El Real Decreto 178/2008 la desarrolla.

Por lo que respecta a la normas sobre **coexistencia** no existe en la legislación europea ni estatal ninguna reglamentación precisa sólo una Recomendación (2003/556/CE) con directrices para elaborar estrategias de coexistencia de de cultivos OMG con convencionales y ecológicos. Esta recomendación deja a los Estados miembros la elaboración y aplicación de medidas de gestión de coexistencia, incluyendo la responsabilidad que pudiera aplicarse. A día de hoy existe una propuesta estatal de coexistencia que fija una distancia de aislamiento de 220 metros, sin que se haya tomado forma de norma legal.

Procedimiento de autorización

La solicitud la hace la industria a un Estado miembro, acompañada de una evaluación de riesgo llevada a cabo por el propio solicitante, no por un estudio independiente.

El gobierno comprueba que la información está en regla y si dictamina a favor remite la documentación a la Comisión Europea y demás Estados.

En España el proceso es el siguiente: la solicitud por parte de la industria biotecnológica para la liberación de un OMG se hace llegar al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM). Este lo remite a la Comisión Nacional de Biotecnología (CNB). Si su dictamen es favorable, el expediente pasa al Consejo Interministerial sobre OMG (CIOGM). Si éste lo aprueba, el expediente se remite a la CE. Para comercializar cualquier semilla ha de inscribirse en el Registro de Variedades Vegetales Nacional. Superados los ensayos técnicos para todo tipo de semillas, las transgénicas han contar con un plan de seguimiento y un dictamen favorable de la Comisión Nacional de Biovigilancia. La empresa solicitante es quien hace el Plan de Seguimiento del cultivo y se encarga de llevarlo a cabo.

Si el resto de Estados no objeta el Estado que recibió la solicitud remite su dictamen al solicitante, autorizando o denegándola.

Si hay objeción de algún Estado, la Comisión Europea formula la propuesta de aprobación o rechazo al Comité Regulatorio, en el que están representados los Estados miembros tras consultar a los comités científicos (la Red Europea de Laboratorios para la detección de OMG ENGL). Si el Comité Regulatorio emite un dictamen favorable se aprueba automáticamente. En caso contrario decide el Consejo de Ministros que decide por mayoría cualificada. Si este no actúa en un plazo de tres meses es la Comisión Europea que decide.

Si la UE autoriza la comercialización de un evento, ya se puede incorporar a diversas variedades por métodos convencionales de cruce y mejora vegetal.

VULNERACIÓN DE DERECHOS

De los agricultores

Existe una gran laguna legislativa referida a la **falta de legislación sobre responsabilidad por daños a la salud y al medio ambiente**. Las grandes compañías biotecnológicas se resisten a que se regule la responsabilidad por daños asociados a este tipo de productos, pretendiendo que el riesgo recaiga sobre los agricultores que cultivan las variedades transgénicas “inventadas” en sus laboratorios, o en otros eslabones de la cadena productiva.

Otra carencia legislativa grave es la **falta de normas y medidas para frenar la contaminación genética** ligada a la introducción de cultivos transgénicos. Esta contaminación supone un grave perjuicio para el agricultor que la sufre, que carga con los costes de sufrirla. La Unión Europea, sin embargo, estableció en su día únicamente unas Recomendaciones mínimas y no vinculantes sobre “coexistencia. En el caso español, el Ministerio de Agricultura elaboró en su día un borrador de normativa muy criticado por la sociedad civil estableciendo unas medidas preventivas absolutamente insuficientes y eludiendo la regulación de responsabilidades en caso de daños y perjuicios.

En España a varios agricultores y ganaderos ecológicos les ha sido retirada su certificación ecológica al detectarse que sus productos estaban contaminados por transgénicos. En las producciones ecológicas está prohibido el uso de OMG.

No existe un registro público de cultivos OMG, que sí recoge la normativa europea y que el gobierno ignoró al adaptarla a la legislación española (Ley 9/2003). No hay forma de que los agricultores sepan si sus vecinos cultivan transgénicos, para tomar las medidas adecuadas que minimicen la contaminación. El gobierno sólo garantiza a través del RD 178/2004 que la única información registrada y pública es la distribución de cultivos MG por comunidades autónomas y provincias.

De los consumidores

La legislación europea (y por tanto española) obliga a que deben ser etiquetados, con la mención “modificado genéticamente” o “producido a partir de –nombre del ingrediente– modificado genéticamente”, todos los ingredientes, aditivos y aromas de productos alimentarios que contengan más de un 0,9% de transgénicos. La presencia de transgénicos sin necesidad de etiquetado no puede superar el umbral es 0,5% para aquellos alimentos que contengan trazas de OMGs que aún disponiendo de una evaluación de riesgo favorable aún estén en proceso de aprobación.

Sin embargo, existe un grave vacío legal: no es obligatorio etiquetar los productos alimentarios (carne, leche, huevos, etc.) que proceden de animales alimentados con piensos transgénicos. Esto encaja con el hecho de que la mayor parte de la producción de granos MG tenga como destino la alimentación animal. Así pues, es una conquista del lobby protransgénico en detrimento del derecho a la información de los consumidores.

VI. Zonas libres de transgénicos

una herramienta de lucha



6. ZONAS LIBRES DE TRANSGÉNICOS: Una herramienta de lucha

A pesar de que la normativa europea prevé que sea la Comisión Europea quien autorice la entrada de un OMG al mercado, en circunstancias especiales un gobierno puede permitir su prohibición si demuestra su peligrosidad para la salud o el medio ambiente.

Las autoridades europeas se las arreglan para dificultar este proceso de prohibición. Por ello muchas autoridades locales y regionales han decidido optar por aplicar el principio de precaución, respondiendo a la preocupación de los ciudadanos y agricultores. Así para proteger su economía, su salud y su medio ambiente han ido declarándose formalmente como Zonas Libres de Transgénicos.



RED EUROPEA DE REGIONES LIBRES DE TRANSGÉNICOS

Esta red de gobiernos regionales en la UE de forma conjunta defiende el interés común de mantener a sus regiones libres de OMG. El objetivo principal de la red es la introducción de un estatuto jurídico de zonas libres de OMG en el marco legislativo europeo. La Red fue creada en noviembre de 2003, cuando 10 regiones europeas firmaron una Declaración conjunta en el Parlamento Europeo para apoyar sus políticas agrícolas (basadas principalmente en el apoyo a la alta calidad, productos típicos y de bajo impacto ambiental) que una introducción de OMG pueden interrumpir.

La acción de la Red se basa en los principios establecidos formalmente en febrero de 2005 en Florencia durante la 3ª Conferencia de la Red, con la suscripción de un documento conjunto llamado "Carta de Florencia"

Las Zonas Libres de Transgénicos son espacios en donde los transgénicos no tienen cabida. En ellas no se permite el cultivo de variedades transgénicas ni se admiten alimentos manipulados genéticamente. Pueden ser campos de cultivo, espacios naturales protegidos, locales públicos o comerciales, municipios, regiones o países enteros.

En octubre de 2007, 176 regiones y más de 4.500 autoridades locales de toda la UE se habían declarado libres de OMG. Algunos países, como Portugal, y muchas de estas regiones y ayuntamientos han legislado para regular el derecho a establecer ZLT.

- Austria: 8 de 9 provincias y más de 100 municipios.
- Bélgica: 120 comunidades.
- Finlandia: 2 municipios.
- Francia: más de 1.250 municipios, 15 regiones y 5 departamentos.

- Alemania: 50 comunidades.
- Grecia: Las 54 prefecturas griegas.
- Hungría: 31 municipios.
- Irlanda: un condado y un número creciente de explotaciones agrarias
- Italia: 1806 municipios (el 80% del territorio italiano). También 14 de sus 20 regiones y 27 provincias.
- Polonia: 2 de sus 15 provincias, y declaraciones de explotaciones agrarias.
- Portugal: la región de Algarbe se ha declarado libre de OGM
- Eslovaquia: la región trasfronteriza de Pannonien se ha declarado libre, con 10 municipios eslovacos, 23 austriacos y 12 húngaros.
- Eslovenia: La región transfronteriza Alpe Adria cubre toda Eslovenia, las provincias Austriacas de Carinthia y Styria, y las provincias Italianas de Friuli-Venezia, Giulia y Veneto.
- Inglaterra/Gales/Escocia: 60 áreas. En Gran Bretaña, por tanto, la población total en zonas libres es de más de 15 millones de personas.

Y en regiones de todo el mundo (Zambia, Argelia, Ghana, Benin, Japón, Filipinas, Tailandia, Arabia Saudí, Costa Rica, Perú e incluso en Canadá y Estados Unidos, por citar algunos países), se están promoviendo iniciativas a distintos niveles para impedir la entrada de OMG.

ZONAS LIBRES DE TRANSGÉNICOS EN ESPAÑA

A octubre de 2010

Fuente: Amigos de la Tierra

Comunidades Autónomas declaradas libres de transgénicos

Asturias: Resolución de la Junta General 21/06, de 20 de mayo de 2004, adoptada por el Pleno, sobre cultivos modificados genéticamente en Asturias.

País Vasco: Acuerdo para no utilizar en la agricultura organismos modificados genéticamente adoptado en Junta de Gobierno del 20 de febrero de 2007

Islas Baleares: Proposición no de ley aprobada por el Parlamento de Baleares para declarar las Islas "territorio libre de cultivos transgénicos".

Islas Canarias: Acuerdo del Consejo de Gobierno de Canarias de 25 de marzo de 2008 para declarar Canarias como zona libre de cultivos transgénicos.

Galicia: El Pleno del Parlamento Gallego insta a la Xunta a que "no contemple la producción de cultivos transgénicos destinados a consumo humano y animal" el 26 de noviembre de 2008.



Municipios declarados libres de transgénicos:

Asturias: Aller, Cangas de Narcea, Castropol, Penamellera Baja, Carreno, Riosa

Baleares: Esporles, Manacor, Perreres, Arta, Capdepera, Santa María del Camí, Estellencs, Andratx.

Canarias: El Rosario, Garachico, La Orotava, Arico, Los Silos, Tequiste, Buenavista, Icod de los Vinos, Tacoronte, Granadilla de Abona (Tenerife), Galdar y Artenara (Gran Canaria), Puerto del Rosario (Fuerteventura), Yaiza (Lanzarote).

Cataluña: Rubí, Sitges, Les Franqueses del Vallès, Vila Franca del Penedes, Mataró, Molins de Rei, Corbera de Llobregat, Arenys de Munt, Olesa de Bonesvalls, La Garriga, Sant Boi de Llobregat, Sant Cebrià de Vallalta, Sabadell, El Masnou, Berga, Fonollosa, Santpedor, Calders, Santa Eulalia de Riuprimer, Sant Joan de Vilatorrada, Callús, Sant Salvador de Guardiola (Barcelona), Celrà, Olot, Ripoll, Santa Pau, Begur (Gerona), Valls, Ulldecona, Ruidecanyes, La Bisbal del Penedès, Sant Carles de la Ràpita, Masdenverge, Santa Bàrbara, Tortosa, Aldover, Rasquera, Horta de Sant Joan, Arnes, Flix, Aiguamúrcia, Ruidoms (Tarragona), Preixens, Castellserà, Vilanova de Segrià, Balaguer, Ager, Camarasa, Torà (Lérida)

Comarcas del Priorat, Baix Penedès y Alt Penedès

Castilla - La Mancha: Albacete, Casas Ibáñez, Elche de la Sierra y Villamalea (Albacete), Daimiel (Ciudad Real).

Comarca de la Sierra del Segura

Castilla y León: Palencia, Molinillo (Salamanca).

Comunidad de Madrid: La Acebeda, Rivas Vaciamadrid, Cienpозuelos

Comunidad Valenciana: Altea (Alicante)

Galicia: Lalín, Silleda, Forcarei (Pontevedra), Irixe, Verin, Ribadavia, Allariz (Ourense), Chantada, Riotorto (Lugo), Val do Dubra, Ames, Negreira, Teo (Coruña)

Murcia: Bullas

Navarra: Valle del Yerri, Etxauri

País Vasco: Arama, Itsasondo, Elgeta, Ikastegieta, Mutriku, Olaberri, Larraul, Bergara, Ormaiztegi y Zaldibia (Guipúzcoa), Abanto, Amoroto, Arratzu, Aulesti, Balmaseda, Izurtza, Muskiz, Otxandio, Mallabia, Ispaster, Lemoiz y Turtzioz (Vizcaya), Vitoria-Gasteiz, Valdegobia, Valle de Arana, Zigoitia y Amurrio (Álava)

Autoridades Provinciales:

Juntas Generales de Álava

Juntas Generales de Vizcaya

Autoridades Insulares:

Consell Insular de Menorca

Consell Insular de Mallorca

Cabildo Insular de Lanzarote

ZONAS LIBRES DE TRANSGÉNICOS EN ANDALUCÍA

Municipios:

Almonte, Zufre, Galaroza (Huelva), Pozoblanco y Montilla (Córdoba), Chirivel y Dalías (Almería), Aguadulce, Alcalá del Río, La Algaba, Arahal, Camas, Casariche, El Cuervo, Fuentes de Andalucía, Gilena, Isla Mayor, La Lantejuela, La Luisiana, Marinaleda, Martín de la Jara, Los Molares, Pedrera, La Puebla de Cazalla, La Puebla de los Infantes (Sevilla), Totalán, Alfarate, Velez-Málaga, Istán (Málaga)

Autoridades Provinciales:

Diputación de Málaga

Mancomunidad de la Axarquía (en trámite)

OBJETIVOS DE LAS ZLT:

- Mantener la calidad de la alimentación y el derecho a elección del consumidor
- Mantener las peculiaridades regionales y sistemas agrícolas, así como las variedades locales.
- Evitar riesgos y daños para la salud y el medio ambiente, aplicando el Principio de Precaución.
- Respetar la voluntad de las mayorías de los ciudadanos que rechazan los transgénicos.

Declararse ZLT supone reclamar a tener derecho a tener la última palabra sobre el cultivo y comercialización de transgénicos en su territorio.

CAMPOS DE EXPERIMENTACIÓN

Por todo el territorio español hay diseminadas un centenar de fincas de experimentación con semillas transgénicas. Estos campos de prueba al aire libre son normalmente parcelas arrendadas por multinacionales a agricultores para probar variedades, ensayos que forman parte de los protocolos previos exigidos por la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria para ser autorizados su cultivo experimental. Supuestamente la multinacional se compromete a limpiar la finca triturando los restos y enterrándolos. La contaminación de suelos es obvia. Por otro lado, como la localización de las fincas de experimentación es incierta, el peligro de contaminación genética por polinización de otros cultivos ecológicos o convencionales es grave por no tomarse las medidas oportunas para intentar minimizarla.



Campos de experimentación en municipios de Andalucía en 2009:

Municipio (han tenido cultivos OMG experimentales en 2009 y probablemente lo sigan teniendo en 2010)	Declarado ZLT	Con territorio adscrito a la Red Natura 2000	Con solicitud de ensayos para 2010
Alcalá de Guadaira (SEV)			
Alcalá del Río (SEV)			
Écija (SEV)			
Aznalcázar (SEV)			
Brenes (SEV)			
El Cuervo (SEV)			
Coria del Río (SEV)			
Palomares del Río (SEV)			
Dos Hermanas (SEV)			
La Luisiana (SEV)			
Sevilla			
Lebrija (SEV)			
Utrera (SEV)			
Los Palacios-Villafranca (SEV)			
Marchena (SEV)			
Almodóvar del Río (COR)			
Fuente Palmera (COR)			
Arcos de la Frontera (CAD)			
Rota (CAD)			
Jerez (CAD)			
Villa Martín (CAD)			
Málaga	(Diputación)		

LEGISLACIÓN ZLT:

España es el único país de la UE que tiene autorizada la siembra comercial de maíz transgénico, sin ningún marco legislativo que regule la coexistencia.

La directiva europea que regula la liberación voluntaria de OMG afirma que los Estados miembros podrán adoptar medidas que impidan la presencia accidental de OMG en otros productos. Acogiéndose a ello países como Dinamarca, Alemania, Austria o Italia han aprobado directrices que implican responsabilidad civil de quien contamine. A niveles regionales estas normativas implican medidas que van desde multas hasta la prohibición de de siembra atendiendo al principio de precaución.

El artículo 19 de la Directiva 2001/18/CE podría permitir que los gobiernos locales pidan una exención para la comercialización y cultivo de un OMG como “área geográfica particular” para su territorio. Éstos podrían solicitar al Estado la protección de su territorio contra el peligro de cada uno de los OMG que se presenten a aprobación por la UE. Esa es por ahora la única base jurídica europea de la que disponen los países miembros.

PROTOCOLO DE DECLARACIÓN

1º. Se ve la posibilidad de mediación de alguna entidad social local, ecologista o agrícola (si no se procede directamente desde la PALT). Esta entidad o entidades afines pueden desempeñar un papel como impulsores y actores en el seguimiento de los posibles compromisos municipales.

2º. Se establece contacto con las autoridades municipales, informándoles de la posibilidad de declararse ZLT, remitiéndoles información sobre OMG y los precedentes de declaración de ZLT en Europa y España. En la documentación se incluye un modelo de carta respuesta sobre la posición de la autoridad municipal sobre el asunto.

Ver Anexo: SOLICITUD de INTERES para DECLARACION MUNICIPAL ZONA LIBRE DE TRANSGENICOS.

3º. En el caso de que haya una respuesta afirmativa de interés, se le remite un modelo de carta de declaración oficial ZLT para ser aprobada en el pleno municipal. Se mantiene el contacto y la comunicación abierta con los responsables municipales por si es necesario modificar el contenido de los acuerdos que supone declararse como ZLT.

Ver Anexo: MODELO DECLARACION MUNICIPAL de ZLT

4º. Se realiza con cierta periodicidad algún seguimiento sobre el cumplimiento de los compromisos incluidos en la declaración. Las autoridades municipales son informadas de aquellos asuntos de los que tengamos noticia que puedan afectar a la implementación del acuerdo en su territorio.

Los compromisos mínimos suelen incluir: participación en foros de las ZLT en Europa y España, dar difusión pública municipal sobre la declaración y dar conocimiento de la declaración al Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino. A nuestro entender estos compromisos son poco comprometedores.

Seguidamente listamos los **compromisos** que creemos debiera incluir la **Declaración de ZLT** en un municipio:

- 1.- Poner en conocimiento de esta declaración a la Consejería de Agricultura y Pesca, Consejería de Medio Ambiente, Parlamento de Andalucía, Mancomunidad de Municipios, Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, y a la Plataforma Andalucía Libre de Transgénicos.
- 2.- Dar publicidad a la declaración a través de carteles, web y otros medios
- 3.- Transmitir a los agricultores, las cooperativas y proveedores de insumos que se ha firmado la declaración de Zona Libre de Transgénicos.
- 4.- Desestimar el uso de alimentos transgénicos en los comedores, cafeterías y otros establecimientos cuya gestión dependa del Ayuntamiento
- 5.- Informar a los comerciantes de alimentos del municipio acerca de la Declaración de ZLT
- 6.- Fomentar la declaración de ZLT entre las explotaciones agrícolas (convencional y ecológica) del municipio y crear un registro municipal
- 7.- Fomentar la utilización de variedades locales en los cultivos locales
- 8.- Participar en el diseño de los planes de gestión de la Red Natura 2000 [si procede], de forma que la declaración de ZLT sea tenida en cuenta en estos espacios.
- 9.- Designar a una persona del ayuntamiento o sociedad civil que realice el seguimiento de la declaración y sirva de referencia a la hora de buscar información, comunicarse con la Plataforma Andalucía Libre de Transgénicos y con la Red Europea de Regiones Libres de Transgénicos.

Si lo que se declara como ZLT es otra entidad o espacio, como una finca agrícola, un colegio, una organización social, etc., los compromisos se adaptarían a la naturaleza y los fines de esa entidad: dar publicidad de su declaración, hacer sensibilización, apoyar a la PALT, no permitir el consumo de productos transgénicos en sus instalaciones, etc.

En la propuesta de declaración debemos de incluir argumentos a favor de declararse ZLT. Estos argumentos pueden acomodarse también a si la institución es un municipio o una organización o una instalación, etc.

VII. Alternativas

7. ALTERNATIVAS

SOBERANÍA ALIMENTARIA

La industrialización a escala global y orientada al negocio agroexportador, con su fuerte dependencia de insumos agroquímicos, petróleo y agua, ha socavado la soberanía alimentaria de los pueblos, entendida ésta como el derecho de las familias, comunidades, campesinos y países a decidir sobre las políticas agroalimentarias (orientadas a la promisión sostenible y equitativa de alimentos saludables) en detrimento del poder que hoy ejercen las multinacionales y los centros de poder económico y político de la Globalización.

Sistema agroalimentario-industrial-globalizado y alimentos transgénicos son dos elementos estrechamente relacionados: éstos son una fórmula de agronegocio que intensifica los mecanismos de apropiación de los recursos, acumulación de capital y control de las políticas agroalimentarias impulsadas desde hace décadas por el primero (un complejo agroindustrial conformado por grandes transnacionales e instituciones financieras y políticas).

La valoración negativa que puede hacerse de los alimentos transgénicos se aclara y cobra fuerza cuando se visibilizan los diferentes factores socioeconómicos y ambientales del sistema agroalimentario en el que se insertan. Los transgénicos no son la solución a la crisis alimentaria global porque son más de lo mismo (y peor). Por otra parte, el “no” a los transgénicos no puede dejar en suspenso la transformación del resto del sistema: las variedades comerciales (aunque no sean transgénicas), los agroquímicos asociados y “el libre comercio”. El marco político general para esta transformación es aquel sobre el que, precisamente, estos elementos atentan: la Soberanía Alimentaria.

Esta fórmula de soberanía, enunciada por primera vez por Vía Campesina, la red global de movimientos campesinos en lucha, sólo es posible si la agricultura y toda la cadena agroalimentaria se implementa siguiendo pautas sostenibles y equitativas. Los circuitos cortos de comercialización, el intercambio comercial justo, la producción sostenible y ecológica, la relación solidaria y equilibrada entre campo y ciudad, son algunos de los ejes de la soberanía alimentaria. El ejercicio de ésta supone una alianza entre consumidores y productores, una relación de cooperación encaminada a que el derecho a la alimentación, de la nuestra y futuras generaciones, no se pliegue a los intereses económicos y políticos de los sectores más poderosos.

Decir no a los alimentos transgénicos es una forma de ejercer nuestra menoscabada soberanía alimentaria.

BIODIVERSIDAD Y VARIEDADES LOCALES

El mantenimiento de una alta tasa de diversidad biológica es indispensable para asegurar la producción sostenible de alimentos como alternativa al sistema industrial intensivo.

Esta producción alternativa sigue siendo practicada en la agricultura campesina que aún sigue siendo el sustento de una parte importante de la población. Se caracteriza por la diversidad, tanto de tipos de manejo agropecuario como de las variedades agrícolas (y razas ganaderas) generadas.

Como dato de la importancia de las variedades locales, la FAO admite que la mayor parte de la pérdida de propiedades nutricionales en los alimentos, en los últimos 50 años, se debe a la sustitución de variedades locales por variedades comerciales, “mejoradas” con fines comerciales y no para producir alimentos más saludables.

Esta producción campesina biodiversa se hace posible gracias a la relación equilibrada entre el campesinado (su base social), los agroecosistemas (su base material) y los conocimientos campesinos (su base intelectual).

El modelo industrial de agricultura transgénica impacta sobre estos tres elementos, expulsa a campesinos de grandes explotaciones, degrada el medio ambiente y sustituye los conocimientos agroecológicos tradicionales por otros sólo al alcance de unos pocos.

Por eso la apuesta por las variedades locales es una forma de resistencia ante el avance de los transgénicos.

AGRICULTURA ECOLÓGICA

La agricultura ecológica tiene potencial para alimentar a toda la población mundial, siempre que el sistema agroalimentario dominante sufra una profunda transformación. Sus rendimientos son comparables o superiores a la convencional si se tiene en cuenta la producción de nutrientes por hectárea y el menor uso de insumos.

El cultivo y comercialización de alimentos MG suponen una grave amenaza a la agricultura ecológica, principalmente por la contaminación. La coexistencia es prácticamente imposible. Si hay que elegir entre una agricultura no dependiente del petróleo, de los agroquímicos y de las patentes, y otra transgénica, la elección está clara.

CONSUMO RESPONSABLE

El consumo responsable es aquel que se hace siendo consciente de los impactos sociales, ambientales y económicos del acto de la compra o uso de un bien o servicio. En este dossier exponemos bastante información sobre los impactos de los transgénicos. Mediante el consumo podemos no sólo “castigar” a los productos que genera más inequidad o degradación ambiental” sino que podemos “premiar” las alternativas, estimulando su desarrollo y presencia en los mercados. Por eso desde el consumo responsable también decimos: No a los transgénicos.

¡¡ ACTÍVATE !!

A través del consumo:

- Mira la etiqueta.
- La mayoría de los piensos utilizados en la ganadería convencional son transgénicos. Así que los productos no ecológicos de origen animal (carne, huevos, lácteos...), a menudo guardan relación con los transgénicos, aunque no aparezca en el etiquetado. Consume menos carne, el planeta y la PALT te lo agradecerá.

PALT. Campaña “Con Soberanía Alimentaria, sin Transgénicos”. Dossier informativo.

- Elige frutas y verduras frescas, los procesados pueden contener ingredientes transgénicos, y no siempre resulta sencilla su detección. Los ingredientes derivados del maíz y la soja son “sospechosos”:
 - o Soja: harina, proteína, aceites y grasas vegetales, emulgentes (lecitina-E322), ácidos grasos (E471).
 - o Maíz: harina, almidón, aceite, sémola, glucosa, jarabe de glucosa, fructosa, dextrosa, maltodextrina, isomaltosa, sorbitol (E420), caramelo (E150).
- Los alimentos ecológicos de confianza son garantía de ausencia de transgénicos, al menos por debajo de un 0,9% de presencia accidental.

Crea:

Junta a otras personas interesadas y monta un grupo local activista o de consumo ecológico y responsable. Súmate a las actividades y movilizaciones en tu localidad.

Contacta:

Muchas organizaciones realizan actividades que, o bien son de rechazo a los transgénicos, o bien son una alternativa a ellos. Contacta con ellas para informarte e incorporarte a sus acciones.

Plataforma Andalucía Libre de Transgénicos

andalucia.no.transgenicos@yahoo.es / 954 406 423

Red Andaluza de Semillas

info@redandaluzadesemillas.org / 954 406 423

Federación Andaluza de Consumidores y Productores Ecológicos

correo@facpe.org / 954 906 306

Ecologistas en Acción

andalucia@ecologistasenaccion.org / 954 91 42 41

Amigos de la Tierra

baetica@tierra.org / 954 91 55 09

Greenpeace

informacion@greenpeace.es / 91 444 14 00

COAG

info@coagandalucia.com / 954 539 229

SOC/SAT (Sindicatos de Obreros de Campo / Sindicato Andaluz de Trabajadores)

info@sindicatoandaluz.org / 954 27 14 55

VIII. Fuentes/recursos

8. FUENTES / RECURSOS

DOCUMENTOS Y TEXTOS DESCARGABLES

AMIGOS DE LA TIERRA



[Estrategia Europea Biotecnología](#)



[Transgénicos y Salud](#)



[Las Malas Compañías: relación entre Comisión Europea e Industria de los Transgénicos](#)



[Transgénicos y Medio Ambiente](#)



[¿Cómo liberar tu comida de transgénicos? 10 recetas ecológicas](#)

[Todos los informes de la serie "¿Quién se beneficia de los cultivos transgénicos?"](#)

[Declaración de la Sociedad Civil contra los Transgénicos](#)

[Zonas libres de transgénicos en España 20/09/2010](#)

GRENPEACE



[Guía Roja y Verde de Alimentos Transgénicos](#)



[Sugerencias para el fortalecimiento de la declaración municipal de Zona Libre de Transgénicos](#)



[¿Qué sabes de los transgénicos?](#)



[Hechos y datos sobre Organismos Modificados Genéticamente \(OMG\)](#)



[Impactos sociales y económicos de los transgénicos](#)



[Transgénicos: impacto medioambiental y consecuencias para la salud](#)



[Efectos ambientales potenciales de los maíces transgénicos BT](#)



[La coexistencia sigue siendo imposible](#)

ECOLOGISTAS EN ACCIÓN

 [Informe Alimentos Transgénicos](#)

 [Buenas razones para retirar las variedades de maíz MON810 cultivadas en España](#)

 [Cuaderno Zonas Libres de Transgénico](#)

RED EUROPEA DE REGIONES LIBRES DE TRANSGÉNCISO

<http://www.gmofree-euregions.net:8080/servlet/ae5Ogm>

GRAIN

<http://www.grain.org>

ETC

<http://www.etcgroup.org/es>

RED ANDALUZA DE SEMILLAS

 [Biodiversidad y Derecho a la Alimentación](#)

 [Declaración de organizaciones y personalidades de la sociedad civil sobre las aplicaciones de la biotecnología en la modificación de plantas, ante la amenaza que representan para la agricultura y la sostenibilidad](#)

[Documento final Foro: “Con Soberanía Alimentaria sin Transgénicos”. País Vasco, marzo 2008](#)

NO TE COMAS EL MUNDO

(Red constituida por: [Entrepobles](#), el [Observatori del Deute en la Globalització](#), la [Xarxa de Consum Solidari](#) y [Veterinarios Sin Fronteras](#))

 [Cocinando el Planeta](#)

 [Introducción a la Crisis Alimentaria Global](#)

BIBLIOGRAFÍA

“Cultivos y alimentos transgénicos. Una guía crítica”. J. Riegmann. La Catarata, 2000.

“El mundo según Monsanto. Marie-Monique Robin”. Península, 2008.

“La amenaza biológica”. Gian Carlo Delgado. Plaza y Janés, 2002.

DOCUMENTALES

[“El futuro de la comida”](#) – Youtube

[“La guerra de los cultivos transgénicos”](#) – Youtube

[“Alimentos transgénicos, lo que está en juego”](#) – Ecologistas en Acción TV

[“El mundo según Monsanto”](#) – Ecologistas en Acción TV

[“Tranxenia”](#) – Ecologistas en Acción TV

[“Hambre de soja”](#) – Ecologistas en Acción TV

[“Quiero ser tortilla”](#) – Ecologistas en Acción TV



ANEXO I

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ZONA LIBRE DE TRANSGÉNICOS

- PETICIÓN DE POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL -

Estimado/a Sr/a Alcalde/sa:

Me dirijo a usted en representación de la Plataforma Andalucía Libre de Transgénicos (PALT), una red ciudadana de organizaciones ecologistas, sindicales y de consumidores que tiene como fin social la promoción de una agricultura y una alimentación libre de transgénicos en Andalucía.

Queremos cortésmente solicitarle que el municipio del que usted ostenta la titularidad de su gobierno tome medidas activas contra el uso de Organismos Modificados Genéticamente (OMG o transgénicos) en la agricultura y la alimentación de su localidad. La fórmula usual para tal efecto seguida por numerosas regiones y municipios tanto del Estado Español como del territorio de la Unión Europea es la declaración como Zona Libre de Transgénicos.

Como sabrá España es el único país de la UE que cultiva a gran escala OMG. Países como Francia, Italia, Polonia o Austria han rechazado frontalmente los cultivos comerciales transgénicos en sus territorios. Otros países como Alemania o Gran Bretaña han mostrado su malestar por la política protransgénica de la Comisión Europea. En esa línea centenares de municipios y regiones por toda Europa se han declarado libres de OMG integrándose en la Red Europea de Regiones Libres de Transgénicos. Sin ir más lejos en el Estado Español Asturias, País Vasco, Islas Baleares y Canarias se han declarado por vía parlamentaria como Zonas Libres de Transgénicos, a igual que muchos municipios entre los que están los andaluces Almonte, Pozoblanco, Alcalá del Río, Aguadulce o la misma Diputación de Málaga.

Los transgénicos han demostrado comportar riesgos medioambientales, para la salud humana y para la propia agricultura, además de efectos socioeconómicos negativos. Entre estos riesgos y efectos negativos se encuentran un mayor uso de agroquímicos, resistencias a antibióticos y aparición de malezas e insectos resistentes a toxinas de origen transgénico, así como la aparición de alergias y resistencia a los antibióticos. Existe además un alarmante registro de casos de contaminación genética de cultivos convencionales y ecológicos. Para ambos tipos de producción la contaminación supone un grave perjuicio para el agricultor.

Los alimentos transgénicos lejos de paliar el hambre en el mundo ahonda las diferencias Norte y Sur, poniendo en manos de un puñado de multinacionales la soberanía alimentaria de regiones y países y empobreciendo a los pequeños agricultores que no pueden competir con las grandes explotaciones de monocultivos, ni costear el pago de semillas patentadas ni el uso creciente de agroquímicos.



PALT. Caracola del CIR. Parque de San Jerónimo, s/n, 41015-Sevilla; TEL/FAX: 954 406 423
andalucia.no.transgenicos@gmail.com

Promovemos la declaración de su municipio como Zona Libre de Transgénicos no sólo para salvaguardar la seguridad alimentaria y la calidad ambiental de su localidad, si no para podamos presionar con más énfasis para que estos cultivos sean regulados de acuerdo con el principio de precaución y el respeto la voluntad de los ciudadanos que en su mayor parte se posicionan contra la presencia de los OMG en nuestros campos y en nuestras mesas.

Por todo ello,

SOLICITO:

al Ayuntamiento nos informe de su posicionamiento sobre este asunto. Si el equipo de gobierno está interesado en iniciar los trámites recibirá por nuestra parte el asesoramiento y la facilitación que nos sea posible. El trámite no es, en absoluto, complicado, y a partir de entonces formaría parte de una gran red, andaluza, estatal y europea, de territorios que reclaman soberanía alimentaria rechazando los transgénicos en sus territorios.

No dude en comunicarse con la Plataforma Andalucía Libre de Transgénicos si requiere de más información, así como mantener una reunión si lo creen pertinente.

En espera de su respuesta, le saluda atentamente,

Firma del interesado/a
DNI:



ANEXO II

Modelo de Declaración Municipal “ZONA LIBRE DE TRANSGÉNICOS”

AYUNTAMIENTO DE [LOCALIDAD]

D./ña: [NOMBRE]

en calidad de [SECRETARIO/A]

CERTIFICA: [Que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el [FECHA], adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo]:

PROCLAMAR ESTE MUNICIPIO ZONA LIBRE DE TRANSGÉNICOS

[Se da lectura a la siguiente propuesta de [la Alcaldía] sobre proclamar este Municipio “Zona Libre de Transgénicos”]:

<< [En el 2003 la UE dio por finalizada una moratoria de 5 años sobre los cultivos transgénicos. Esta moratoria se justificó para permitir un periodo de reflexión sobre los OMG (alimentos modificados genéticamente o transgénicos). Las dudas sobre el rendimiento real de estos cultivos y sus efectos sobre la salud y el medio ambiente no se disiparon ni antes ni después de la moratoria. En estos años en agricultura, hasta primeros de 2010 la UE sólo había autorizado para su cultivo comercial variedades del maíz transgénico MON810, siendo España el único país europeo que lo cultiva a gran escala, países como Francia o Alemania lo han vetado para sus territorios. A primeros de marzo de 2010 se aprueba el cultivo de una patata transgénica para usos industriales y pienso.

Los transgénicos han demostrado comportar riesgos medioambientales, para la salud humana y para la propia agricultura, además de efectos socioeconómicos negativos. Entre estos riesgos y efectos negativos se encuentran un mayor uso de agroquímicos, resistencias a antibióticos y aparición de malezas e insectos resistentes a toxinas de origen transgénico, así como la aparición de alergias y resistencia a los antibióticos. Existe además un alarmante registro de casos de contaminación genética de cultivos convencionales y ecológicos. Para ambos tipos de producción la contaminación supone un grave perjuicio para el agricultor.

Los alimentos transgénicos lejos de paliar el hambre en el mundo ahonda las diferencias Norte y Sur, poniendo en manos de un puñado de multinacionales la soberanía alimentaria de regiones y países y empobreciendo a los pequeños agricultores que no pueden competir con las grandes explotaciones de monocultivos, ni costear el pago de semillas patentadas ni el uso creciente de agroquímicos.

La proliferación de estos cultivos, ya sean comerciales o de experimentación, ponen en peligro explotaciones agrícolas convencionales y ecológicas, habiéndose demostrado la práctica imposibilidad de coexistencia entre las agriculturas transgénicas y no transgénicas. Un solo caso de contaminación genética puede dar al traste con la imagen de calidad ambiental y seguridad alimentaria que deseamos para nuestro municipio, pudiéndose provocar pérdidas económicas para los productores y desconfianza por parte de los consumidores hacia la región contaminada.



Es objeto de este pleno municipal velar por la seguridad alimentaria, la calidad ambiental de los ciudadanos y su territorio, así como del desarrollo económico justo y sostenible de nuestro municipio.

Por ello, acogiéndonos al principio de precaución y conocedores de que la legislación europea (Directiva 2001/18/CE, sobre la liberación intencional en el medio ambiente de OMG) da la posibilidad a los gobiernos regionales y municipales de declarar sus territorios Zonas Libres de Transgénicos, [la Alcaldía] propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º.- Declarar este municipio “Zona Libre de Transgénicos”.
- 2º.- Poner en conocimiento de esta declaración a la Consejería de Agricultura y Pesca, Consejería de Medio Ambiente, Parlamento de Andalucía, Mancomunidad de Municipios, Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, y a la Plataforma Andalucía Libre de Transgénicos.
- 3º.- Dar publicidad a la declaración a través de carteles, web y otros medios
- 4º.- Transmitir a los agricultores, las cooperativas y proveedores de insumos que se ha firmado la declaración de Zona Libre de Transgénicos.
- 5º.- Desestimar el uso de alimentos transgénicos en los comedores, cafeterías y otros establecimientos cuya gestión dependa del Ayuntamiento
- 6º.- Informar a los comerciantes de alimentos del municipio acerca de la Declaración de ZLT
- 7º.- Fomentar la declaración de ZLT entre las explotaciones agrícolas (convencional y ecológica) del municipio y crear un registro municipal
- 8º.- Fomentar la utilización de variedades locales
- 9º.- Participar en el diseño de los planes de gestión de la Red Natura 2000 [si procede], de forma que la declaración de ZLT sea tenida en cuenta en estos espacios.
- 10ª.- Designar a una persona del ayuntamiento o sociedad civil que realice el seguimiento de la declaración y sirva de referencia a la hora de buscar información, comunicarse con la Plataforma Andalucía Libre de Transgénicos y con la Red Europea de Regiones Libres de Transgénicos.

Sometida la propuesta a debate y votación, ésta es aprobada por [unanimidad o mayoría] de los presentes [o se refleja el sentir de los votos: en contra, a favor, abstención].

Y para que conste y surta efecto donde proceda, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde [Alcaldesa] y con la salvedad prevista en el artículo 206 del R.O.F., en [NOMBRE DEL MUNICIPIO] a [FECHA].

**Vº Bº
EL ALCALDE**